

Número 411

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Doña M^a José Mendoza Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena, en sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de extinción de contrato bajo el número 14/88, a instancia de Jesús Laborda Franco y otros, contra Prodiecu y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y teniendo por formalizado el recurso en tiempo y forma recurso de suplicación; dése traslado a la parte recurrida a fin de que, si a su derecho conviene, proceda a su impugnación en el plazo de cinco días hábiles.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Prodiecu S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 22 de noviembre de 1990.— La Secretario. V^o B^o. El Magistrado Juez.

Número 414

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.220/89, instados por doña Rosa María Sicilia Méndez, contra SAT Hermanos Moreno nº 7.726 y otro, en acción sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Magistrado Sra. Pinos Montoya, en sustitución reglamentaria. En la ciudad de Murcia, a 28 de noviembre de 1990.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón, notifi-

quese el mismo a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días pueda impugnarlo, si le conviniere, y transcurrido dicho plazo háyase impugnado o no, elévense los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa SAT Hermanos Moreno nº 7.726, así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Expidase el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 20 de diciembre de 1990.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 422

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña Elena Molina Laborda, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.325, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad Timbrados de Levante, S.A., dedicada a la industria de artes gráficas, litografías, huecograbados, offset, etc., con domicilio en Espinardo, carretera de Madrid, Km. 382, representada por la Procuradora doña María Vicente Martínez, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose interventor a Viuda de García Iniesta, S.A., como acreedor preferente, con las facultades que determina el artículo 5º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4º de la mencionada Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 426

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don José M^a Terrer Artés, contra don José Villa Muñoz y María Nieves Martín García, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio se desconoce, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por el Sr. don Juan Guerrero González, Juez de Primera Instancia de Lorca número Uno, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Santander, S.A., dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez y representado por el Procurador don José M^a Terrer Artés, contra don José Villa Muñoz y M^a Nieves Martín García, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre pago de 1.013.543 pesetas y 500.000 que se presupuestan para intereses y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del demandado José Villa Muñoz y M^a Nieves Martín García y con su producto entero y cumplido pago al demandante Banco de Santander, S.A., de la cantidad de un millón trece mil quinientas cuarenta y tres pesetas importe del capital, más los intereses legales pactados, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Firmado: Juan Guerrero González.

Y para que sirva de notificación en forma, a los demandados indicados, expido el presente en Lorca, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.